



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.º ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89 - FAX 95 480 82 52 - **D.ª M.ª DEL CARMEN SERRANO MONTERO** (1 de 1)
Fecha Firma: 23/06/2025
HASH: 5359e4da8057070c020aa59a7327c6

ANUNCIO

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

Con fecha 23 de Junio de 2025, el Sr. Alcalde dictó Resolución n.º 252/2025, cuyo tenor literal dice:

“Habiéndose dictado por esta Alcaldía Resolución N.º **250/2025** de fecha 19 Junio de 2025, por la que se delega en la Sra. Concejala de esta Corporación D.ª María del Carmen Serrano Montero, la facultad para la celebración del matrimonio civil entre **D. Carlos Calvo Moreno** con D.N.I. 287****4V y **D.ª M.ª Eugenia González Abril** con D.N.I. 288****4A, para el día 4 de Julio de 2025.

Considerando que los contrayentes, han solicitado, con fecha 23-06-2025, la rectificación de la fecha de celebración del matrimonio civil para el próximo día 5 de Julio de 2025 a las 12:30 horas, en dependencias del Ayuntamiento de esta localidad.

Visto lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, así como en los artículos 43 y concordantes del Reglamento del Registro Civil, que facultan a los alcaldes y concejales, por delegación de aquellos, para la celebración de matrimonios civiles;

En virtud de las facultades que el ordenamiento jurídico me otorga **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto la delegación dictada en Resolución N.º 250/2025, por la rectificación en la fecha de celebración.

SEGUNDO.- Delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación **D.ª María del Carmen Serrano Montero** con D.N.I. 287****7T, la facultad para proceder a la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Carlos Calvo Moreno y D.ª M.ª Eugenia González Abril a celebrar el próximo **día 5 de Julio de 2025**, en nombre y representación de esta Alcaldía.

TERCERO.- La presente delegación se circunscribirá exclusivamente al acto y fecha indicados, careciendo de efectos para cualquier otro supuesto.

Cód. Validación: A3XVZG76SRGXN5CWHMT
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

CUARTO.- Notificar la presente a los interesados, al Registro Civil y ordenar su publicación en el BOP en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

La Puebla de los Infantes a fecha de firma.

EL ALCALDE

N.I.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TEL.F.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G



Cód. Validación: A5XVZGXY79SRGXNSCWHMTT
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2